

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 97
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 21 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SALSIPUEDES. - O. Juez 24° Civ. y Com. Sec. Dra. Morresi, autos "Munic. De Salsipuedes c/ Roveres, Julio César - Ejec. Fisc." Expte. 805262/36, Mart. Chapuis (01-004) c/ dom. Caseros 651, P.B. "D" Cba., remat. 27/5/2010, 11 hs. en Sede del Juzg. de Paz de Salsipuedes, Juan XXIII s/n°, Lte. Bdio, desoc. en Salsipuedes, Dto. Colón, desig. Lote 26 - Mza. 21, a 20 mts. Calle San Martín (s/parcelario s/ calle Sarmiento s/n) Sup. 300 ms2. Insc. En F° 949/55, a nom. ddo. Base: \$ 10.000.- cond. Dinero efvo. De ctdo., m. Postor, seña 20% en sub., com. Mart. 5% y 2% Ley 9505, saldo al aprob. sub., de exced., 30 d, int. 1% mens. s/ Art. 586 2° parr. Del CPC. Solo se acept. Cesión abonando saldo de precio antes de la aprob. de la misma y previ. pago de los imp. de sellos corresp. A la cesión, e info. de dominio e inhab. a nombre del cedente. Post. Mínima \$ 800.- Comp. Com. Art. 586 CPC, adq. Denunc. Domic. y DNI. Infor. Tel. 0351-155060638 y 153650650 y en la Munic. Of. 18/5/2010. Mirta I. Morresi - Secretaria.
3 días - 11620 - 27/5/2010 - \$ 144.-

O. juez de 1° Inst. y 38° Nom. C.C. autos "BESONE, MATIAS DANIEL c/ FARIAS NELSON GUSTAVO - ABREVIADO - DAÑOS Y PER. - ACCIDENTE DE TRANSITOS" (EXPTE, Nº 1675144/37", Mart. Carlos G. Argañaraz M.P. 01-1948, dom. D. Funes Nº 136, 2º P., Of. 38, Cba., REMATARÁ el día 27/05/2010 a las 11:00 Hs., sala de Remate T.S.J. (A. M. Bas 158 P.B. Cba.), en el estado visto que se encuentra: UN AUTOMOTOR Marca: FIAT, Modelo: DUNA SL 1.6, Dominio: UEX360, Año: 1992, Propiedad del Sr. Farias Nelson Gustavo. SIN BASE din. efectivo o cheque certificado Mejor postor, Post. Min. \$ 200, debiendo el comp. abonar en el acto de Subasta el 20 %, Imp. Viol. Fam. Ley 9505 (2%), más comis. de Ley del Mart., saldo al aprob., con más un interés equiv. a la tasa pasiva promedio que util. el B.C.R.A. con mas el 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la Subasta y hasta el día de su efectivo pago. Comp. en Comisión deberá denunciar Nomb. Doc. y Dom. del comitente quien se deberá rat. dentro de los 5 días bajo apercib. (art. 586 CPC). Exhib. 21/05 y 26/05 (15 a 17 hs.). Pje. Agustín Pérez 98 (Alt. Bv. Las Heras al 100) B° Cofico. INF. Tel. (0351)-156149157 Fdo.: Dr. Arturo Rolando Gómez, Sec.- Of. 20/05/2010.
N° 11653 - \$ 68.-

Orden Sr. Juez 51 Nom. Civ. y Com. en autos "Parque SRL c/ Palacios Román Gabriel y Otro s/ Ejecutivo (ex Nº 1589981/36), Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. En A. Rodríguez

2080, subastará el 27 de Mayo del cte. Año a las 11 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas Nº 158 P.B., automotor dominio VML-208, marca Volkswagen, Modelo VW Senda, motor Volkswagen Nº UN935529, chasis Volkswagen Nº 8AWZZ30ZMJ022874, tipo sedán 4 ptas. Mod/año 1992, con equipo de GNC, a nombre del demandado Sr. Alexis Mut. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, más el 2% conforme al Art. 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar), saldo aprobación con más intereses que pudieren corresponder (Art. 589 CPC). Post. Mín. \$ 500.- Compra en comisión, Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 740 día 26 de Mayo de 15 a 18 hs. Inf. 0351-156518089. Oficina, 14/5/2010.
3 días - 11661 - 27/5/2010 - \$ 156.-

O. Juez 5° Civ. y Com. en "Gasser Susana Beatriz c/ Dibo Alejandra Ruth y Otro - P.V.E. - Nº 1681873/36", el Mart. Carlos J. Altamirano, MP. 01-756, dom: Corro 424, 2° P. Of. "E", rematará el 27/5/2010, 11,30 hs. en sala remates Arturo M. Bas Nº 158 P.B., vehículo marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL plus año 2006, FMW-467, de prop. Dda, en el estado visto en que se encuentra. Sin base, dinero ctdo. Efect., mejor postor, abonando 20% precio en el acto de subasta c/ más com. Mart. (10%) y el 2% Ley 9505, saldo al aprob. subasta. Si se aprueba pasados 30 d. Y compr. No consignó saldo por mora imput. se aplic. Int. Tasa pas. Prom. BCRA s/ saldo. Post. e incr. Min. \$ 100.- Compra comis. Denunciar acto sub. nombre y dom. Comitente quien debe ratificar compra en 5 d. Bajo apercib. 586. Exhibición: 26/5 de 15 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield 6500 (atrás de Est. Serv YPF). Informes al Mart. Tel. 4263350 - 155220268. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Of. 20 de Mayo de 2010.
3 días - 11664 - 27/5/2010 - \$ 144.-

Orden Juez Civ., Com., Conc. y Flia Rio II. Autos: "ROMERO CESAR GUSTAVO C/ NILDA SUSANA ROCHA DE TURLETTO - EJECUTIVO - (Exp. 36)", Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 9 de Julio Nº 918, Localidad de Pilar, Prov. Cba., rem. 27/05/10 a las 10:00hs. en Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia Rio II sito en calle Mendoza Nº 966, Río II, Prov. Cba. AUTOMOTOR marca Peugeot, modelo: 306 XND 1.9, Tipo: Sedán 5ptas., motor marca: Peugeot Nro. 10CUZ10006384, chasis marca: Peugeot Nro. 8AD7AD9B2T5277141, mod./año: 1.997, dominio: BKU-022. COND: Sin base, dinero ctdo. y al mejor postor. Compr. abonará 20%

acto subasta mas com. mart., e Imp. Ley 9505 (2%). Post. Mínima: \$ 200. Compr. Com: Art. 586 C.P.C. EXHIB: 9 de Julio Nº 918 Loc. de Pilar, Prov. de Cba. (17-19hs.). EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156- 510510. Dr. Gutiérrez. Secretario. Of. 14-05-2010
3 días - 11662 - 27/05/2010 - \$ 168.-

ALTOS DE CHIPIÓN. - Orden Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Secretaria de la dra. Rosana Rossetti de Parrussa de la ciudad de San Francisco en autos "Asociación Mutual Balnearia c/ Jorge Luis Casale, Ana Marcela del Valle Villarroja y Héctor Gabriel Villarroja - Demanda Ejecutiva y Asociación Mutual Balnearia c/ Ana Marcela del Valle Villarroja - Demanda Ejecutiva. Fabián M. Ocampo MP. 01-1434, c/ dom. En 25 de Mayo 961 de la ciudad de San Francisco. Rematará en la sede del Juzgado de Paz de la localidad de Altos de Chipión el día 21 de Mayo de 2010, 11hs. un inmueble (100%) ubicado en el pueblo de Altos de Chipión, Pedanía Libertad Departamento San Justo Pcia. de Córdoba, se designa, lote Nº 2 de la manzana 27, mide 15,65 mts. De fte. por 40,50 mts. De fondo, superficie 633,8250 mts2 y linda: al S. c/calle Comodoro Rivadavia; al N. c/ propiedad de Pedro Bellis, al E. con propiedad Benito Fantini y Otrs y al O. con lote Nº 1 plano Nº 31.484 inscripto. En la matrícula Nº 774.564 a nombre de Jorge Luis Casale 50% y Ana Marcela del Valle Villarroja 50%. Mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, garage, buen estado conservación. Estado: ocupado por los titulares. Condiciones: base imponible (\$ 10.254,00) el comprador deberá abonar 20% del precio de compra más comisión de martillero más el 2% de la compra al Fondo de prevención de Violencia Familiar Ley 9505 en el acto de subasta el resto aprobarse la misma, postura mínima (\$ 100). Informes: Al Mart. Tel. 03564-421153 - o al Cel. 03563-15410034. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanczetti - Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parrussa - Secretaria.
N° 10432 - \$ 100.-

Orden Juez 44° C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ARGUELLO BEATRIZ ALICIA - EJECUTIVO FISCAL -" (Exp. 1716104/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 28/05/10 a las 10:30hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas Nº 158 P.B) COCHERA ubic. en calle Bolívar Nº 382, B° Centro, inscripto a la Mat. 15.119/301 (11), "EDIFICIO COCHERAS GRAN PALACIO", Unidad Func. 301 - Posición: 07-334 c/Sup. Cub. Propia de 17,86ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 7mo. Piso, "Nº 24", c/2 rampas de acceso vehicular doble, 2 ascensores, 2 baños en P.B. y guardia 24hs. COND: dinero ctdo. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com.

mart., saldo aprob. subasta c/mas int. del 12% anual que devengue desde aprob. y hasta efvo. pago e Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Mínima: \$ 500. BASE: \$ 14.570. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Ocup. p/inquilino. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. María Eugenia Martínez. Secretaria. Of. 18-05-2010.
4 días - 11663 - 28/05/2010 - \$ 256.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., Sec. Nº 1, Dr. Mario G. Boscatto; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GELCIS MARTA ELISA y FRANCHINI RICARDO ALFREDO, en autos caratulados Gelcis Marta Elisa y Otros - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Olcese Andrés, Juez.-
5 días - 31957 - 21/5/2010 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BORDON RAFAEL ERNESTO, en autos caratulados Bordón Rafael Ernesto - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1.858.688/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Sec. - Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez.
5 días - 7211 - 21/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA CLAUDIA TISSERA, en autos caratulados Salas Rodríguez Sebastián - Tissera Graciela Claudia - Declaratoria de Herederos - Expediente 484620/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de Marzo de 2010. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez - Alejandro José Villada, Sec.
5 días - 8518 - 21/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1° Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TALAMO SARAALDA y MERCAU GUILLERMO MIGUEL, en autos caratulados Talamo Sara Alda - Mercau Guillermo Miguel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1855918/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba. Fdo. Sylvia E. Lines, Juez - Agustín Ruiz Orrico, Pro Sec.

5 días - 7739 - 21/5/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Comercial, y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO ROBERTO FRANCISCO, (M.I. N° 6.583.085) en autos caratulados GIORDANO ROBERTO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 12 de Abril de 2010. Fdo. Alberto Ramiro Doménech. Juez - Mirna Conterno de Santa Cruz, Sec.

5 días - 8804 - 21/5/2010 - \$ 45.-

El. Señor. Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 49 Nominación, en los autos caratulados: Teruel Pedro - Declaratoria De Herederos - Expte. 1854313/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. PEDRO TERUEL, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado. Leonardo González Zamar, - Juez - Elena Agnolon - Prosecretaria.

5 días - 5767 - 21/5/2010 - \$ 45

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS DOMINI, DNI:M 3.848.696, en autos caratulados Domini, Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "D" N° 13 del 21/04/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de Abril de 2010. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

5 días - 9728 - 21/5/2010 - \$ 45.-

SENTENCIAS

CAMARADE FAMILIAPRIMERANOMINACION-CIUDAD CORDOBA.- SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS TRECE. En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de abril de dos mil diez, siendo día y hora de audiencia fijada a los fines de dictar sentencia en autos : "HEREDIA, MARCELO VICTOR C/ RUTH ELENA LOZANO AVELLANEDA - DIV.VINC." ...RESUELVE:I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges: MARCELO VÍCTOR HEREDIA, DNI N° 20.500.511 RUTH ELENA LOZANO AVELLANEDA, PASAPORTE N° 1577316, por la causal prevista en el art. 214, inc.2º, del Código Civil con los alcances y efectos establecidos por los arts. 217, 218, y 35574 del C.C.. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día treinta de septiembre del año dos mil ocho, fecha de la notificación de la demanda (fs.12), quedando a salvo los derechos de terceros de

buena fé (art. 1306 del Cod. Civil) III) Ordenar la anotación en el acta de matrimonio N° 125, Tomo Iº A, Folio 125, Año 2003, Sección Central, labrada en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, con fecha veintitrés de mayo de dos mil tres. IV) Imponer las costas por el orden causado. No regular los honorarios profesionales de la letrada interviniente en virtud de lo dispuesto por los arts. 1, 2 y 26 de la Ley 9459. V) Protocolícese, Dese copia. Fdo: Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade. Presidente. Dra. María de los Angeles Bonzano de Saiz. Vocal. Dr. Rodolfo Rolando Grosso. Vocal. Dr. Sonia Ortolani. Secretaria.-

3 días - 11357 - 27/5/2010 - \$ 76.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. ROBERTO LUIS QUINTEROS - EJECUTIVO", dicto sentencia numero Seiscientos Sesenta y Cinco (665): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. ROBERTO LUIS QUINTEROS, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 25/26.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Trescientos Setenta con cuarenta ctvos. (\$ 370,40), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y cinco (\$245.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO - JUEZ- Río Tercero, Oficina, de abril de 2010

3 días - 11330 - 27/5/2010 - \$ 44.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. BENMERCUIHINOS SACIF - EJECUTIVO", cita y emplaza a BENMERCUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina ABRIL de 2010.-

5 días - 11325 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. PALAVER JORGE LUIS - EJECUTIVO", cita y emplaza a PALAVER JORGE LUIS D.N.I. 16.070.854 para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de ABRIL de 2010.-

5 días - 11326 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. ANTUNEZ DE OTIRZ MARIA A. - EJECUTIVO", cita y emplaza a MARIA ANGELA EPIFANIA ANTUNEZ DE OTIRZ para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de ABRIL de 2010.-

5 días - 11327 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. RIO GRANDE S.C.A. - EJECUTIVO", cita y emplaza a RIO GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de ABRIL de 2010.-

5 días - 11328 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ VILLEGAS GABRIEL VICENTE Y OTROS. - EJECUTIVO", cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GRIGLIO D.N.I. 27.362.269 para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de ABRIL de 2010.-

5 días - 11329 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABERO DE FERREYRA MARIA AMANDA DE SAN BUENAVENTURA. - EJECUTIVO", cita y emplaza a CABERO DE FERREYRA MARIA AMANDA DE SAN BUENAVENTURA para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de ABRIL de 2010.-

5 días - 11331 - 31/5/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ FORTUNATO PEREZ BANDRES Y OTRO - EJECUTIVO", cita y emplaza a SOLARES DEL RIO TERCERO

S.R.L. para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de MAYO de 2010.-

5 días - 11332 - 31/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a SPESIA GUSTAVO ISIDRO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Spesia Gustavo Isidro- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213664/36 " que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, o ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de Diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 Firmado Elsa Alejandra Fernandez de Imas Prosecretario Letrado.

5 días - 11249 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PISTONI JAIME MIGUEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pistoni Jaime Miguel- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 937300/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, o ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba, 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días - 11250 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PERAFAN HECTOR JORGE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Perafan Hector Jorge- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213743/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11251 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ZUIZER MARCOS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zuizer Marcos - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 982960/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba, 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11252 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a SERRADELL MARIO ANGEL, SERRADELL ANGEL, OFELIA RODRIGUEZ DE SERRADELL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Serradell Mario Angel y otros- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 409908/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11253 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a DAVANZO LUIS ROMEO, DAVANZO BRUNO DOMINGO FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Davanzo Luis Romeo y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1243891/36" que se tramitan por

ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 11253 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PERALTA DE RIBULGO MARIA ETELVINA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Peralta de Ribulgo Maria - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 409626/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11255 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a TAMAGNO DE CASTILLO NELIDA IRMA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Tamagno de Castillo Nelida Irma Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 409628/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba, 19 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11256 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a QUINTERO CARLOS MARCELO que en los autos caratulados "Dirección de

Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Quintero Carlos Marcelo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 721989/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba, diecisiete (17) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11257 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MALDONADO SUSANA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Maldonado Susana Rosa - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 721959/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintisiete (27) de noviembre de 2008. Publíquese edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11258 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a SHORE DE RIGATUSO REBECA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Shore de Rigatuso Rebeca - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 00723795/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintisiete (27) de noviembre de 2008. Publíquese edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase

el plazo de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11259 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BERGALLO YOFRE SANTIAGO – STRADA FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bergallo Yofre Santiago y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 687154/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11260 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a VERZULLI VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Verzulli Vicente - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 723800/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba diecinueve (19) de junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11261 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a SANCHEZ NEMESIO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sanchez Nemesio - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213704/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, , Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 23 de septiembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11262 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GEA JORGE EDUARDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gea Jorge Eduardo- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935814/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba, doce (12) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretario.

5 días – 11263 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a OCAÑO VICTORIO ORLANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ocaño Victorio Orlando - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 724489/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 15 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024 modificada por la ley 9118). Firmado Zabala Nestor Luis secretario.

5 días – 11264 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BOLZONI LUCIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bolzoni Lucio - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717701/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º

de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11265 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a FERNANDEZ JUAN ENRIQUE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fernandez Juan Enrique - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 937280/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 15 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024 modificada por la ley 9118). Firmado Nestor Luis Zabala secretario.

5 días – 11266 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ZAMAR SALVADOR que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zamar Salvador - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213790/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11267 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CARRIZO DANIEL, OLARIAGA DE CARRIZO RAMONA URSULA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Carrizo Daniel y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717720/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y

Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que sera de veinte días. Firmado Felipe Ferreyra Dillon Prosecretario Letrado.

5 días – 11268 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BRACO DE TREPART IRENE JULIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bracco de Trepert Irene Julia - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973970/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11269 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a AGUIRRE DANIEL CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aguirre Daniel Cesar - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1242113/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11270 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PEREZ RICARDO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perez Ricardo Antonio - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 998674/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11271 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LUNA NESTOR HERMES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Luna Nestor Hermes - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 724459/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 15 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024 modificada por la ley 9118). Firmado Nestor Luis Zabala secretario.

5 días – 11272 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a VILLAGRA RUBEN EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra Ruben Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973989/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo

manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11273 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a RODRIGUEZ DIAZ TRINITARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez Diaz Trinitario - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717688/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Prosecretario Letrado.

5 días – 11274 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LOPEZ MAURICIO ANTONIO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Mauricio Antonio- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717257/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11275 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ROLDAN MAXIMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Roldan Maximo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717282/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga

excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11276 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ESCOBEDO JULIO ALBERTO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Escobedo Julio Alberto- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 721984/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba diecisiete (17) de diciembre de 2008. Oficiase al Juzgado Nacional – Secretaria Electoral, a fin de que informe el ultimo domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 C.P.C.. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11277 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MONTE SILVIO A. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Monte Silvio A. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 937277/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 15 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024 modificada por la ley 9118). Firmado Zabala Néstor Luis secretario.

5 días – 11278 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a RENTARIA S.C. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rentaria S.C. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 727261/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 22 de junio de 2007. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Zabala Nestor Luis secretario.

5 días – 11279 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LASTRA EGLE ELISA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lastra Egle Elisa - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 441134/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11280 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a SAN MILLAN RUTH EDITH que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ San Millan Ruth Edith - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 441168/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 19 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11281 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a VILLA EL CEDRO DE RIO CEBALLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ V EL CEDRO S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717295/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria

de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11282 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a EDERO HECTOR OSVALDO ó ZDERO HECTOR OSVALDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Edero Hector Osvaldo ó Zdero Hector Osvaldo- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 00213611/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba doce (12) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11283 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MARTINEZ JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martinez Jose Antonio - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973994/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11284 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LEDESMA BENITO ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ledesma Benito Alfredo - Presentación Múltiple Fiscal

Expediente N° 998691/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11285 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MOLINA RAMON CANDIDO ó ROMAN CANDIDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Molina Ramon Candido ó Roman Candido- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 688125/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba diecinueve (19) de junio de 2007. Agréguese. Téngase presente. En su merito, publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Firmado Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días – 11286 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GARRIDO Y ROLANDELLI S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Garrido y Rolandelli S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1243916/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado

Fernandez de Imas Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11287 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GONZALEZ RAUL E. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez Raul E. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 441203/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 5 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11288 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a INGROIA LEONARDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ingroia Leonardo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213717/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11289 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GONZALEZ LUIS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez Luis Emilio- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 727272/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 22 de junio

de 2007. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Zabala Nestor Luis secretario.

5 días – 11290 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MYKA S.R.L. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Myka S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 908597/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 22 de junio de 2007. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Zabala Nestor Luis secretario.

5 días – 11291 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PEREZ DE GESUMARIA MARIA ELENA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Perez de Gesumaria Maria Elena - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 711837/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11292 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BERGAGNA STELLA MARYS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bergagna Stella Marys - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 727253/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516-

Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11293 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MORONI DE APONTE ESTERINA LUCIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moroni de Aponte Esterina Lucia - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1243919/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11294 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a RUARTE EMILIANO DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ruarte Emiliano Del Carmen- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1216399/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11295 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a VERDU ENRIQUE, RUGIERI DE VERDU PIERINA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Verdu Enrique y otro- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213793/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate,

para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11296 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PASCUZZI MIGUEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pascuzzi Miguel - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 441003/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 13 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Petri Paulina Erica Prosecretario Letrado.

5 días – 11297 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LINDOR MERCADO, MARIA EDUARDA LUJAN que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lindor Mercado y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 213719/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese e demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11298 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MONTENEGRO HECTOR que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Montenegro Hector - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 409916/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11299 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BUSTOS DE GOMEZ ADOLFA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos de Gomez Adolfa Esther - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1216404/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11300 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CEDE- CONSORCIO EMPLEADOS DEL ESTADO SOCIEDAD CIVIL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cede-Consorcio Empleados del Estado Sociedad Civil- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 717250/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11301 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PEDROTTI JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pedrotti Julio - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 727254/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte

Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11302 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GIMENEZ ALBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gimenez Alberto Nicolas - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973992/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 11 de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 11303 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GARCIA JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Garcia Juan Carlos - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 441070/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 07 de octubre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11304 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MARTINEZ DAVID ALBERTO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Martinez David Alberto - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N°

687529/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr Juan Pablo Demaria- MP 1-30516- Procurador Fiscal 55195. Córdoba 07 de octubre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días – 11305 - 31/5/2010 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SALVADOR FELIX VELLA – EJECUTIVO", cita y emplaza a SALVADOR FELIX VELLA para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del termino de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de MAYO de 2010.-

5 días – 11333 - 31/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a GUAYAN ARMANDO JUSTO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Guayan Armando Justo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 901219/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11425 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GALLARDO FRANCISCO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gallardo Francisco - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935228/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y

art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba quince (15) de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11426 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CHAIRA MORA TIMOTEO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chaira Mora Timoteo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707425/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de noviembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11427- 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BORTOLUZZI HUGO EDUARDO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bortoluzzi Hugo Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 210114/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 12 de noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Zabala nestor Luis secretario.

5 días - 11428 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BALANOVSKY MOISES que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Balanovsky Moises - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N°

210227/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba quince (15) de noviembre de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9027 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11429 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a TUELLS DE ENSINCK MARIA CELINDA que en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tuells de Ensinck Maria Celinda - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935261/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de noviembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11430 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a TORRES SANTOS RICARDO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Santos Ricardo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 900973/36 " que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba quince (15) de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente

(art. 146 C.P.C.). Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11431 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Balberdi de Rodriguez Maria Pastora - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 00210344/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 16 de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11432 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BECKER MAURICIO JOSE que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Becker Mauricio José - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 901084/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 23 de septiembre de 2008. atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado: Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días - 11433 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a SCARDINO MARIA ELISA que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Scardino Maria Elisa - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 683326/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 24

de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11434 - 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a OVIEDO DE PEREZ VILMA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Oviedo De Perez Vilma Beatriz - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935329/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba primero (1) de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11435- 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MOYANO SALEME LUISA TEODOLINDA que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moyano Saleme Luisa Teodolinda - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 210179/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba ocho (8) de septiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11436- 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a NOVILLO ELSA BEATRIZ que en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Novillo Elsa Beatriz - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 994889/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11437- 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a FLORES VALENTIN SEVERO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Flores Valentín Severo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707424/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de noviembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11438- 31/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a JUAREZ DE IRIARTE MARIA ETELVINA que en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Juarez de Iriarte Maria Etelvina - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973913/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11439- 31/5/2010 - \$ 56.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO. Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco, se da

publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Francisca Diego - Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" Sentencia N° Doscientos Setenta y Dos (272) San Francisco, siete de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Francisca Diego, con domicilio real en calle Rosendo Liendo N° 272 de la localidad de Arroyito. 2º) Anotar la presente declaración de quiebra y la inhibición general de sus bienes en los registros correspondientes, a cuyo fin ofíciase. 3º) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, conforme con el art. 89 de la L.C.Q. 4º) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5º) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin ofíciase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 L.C.Q. 6º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimientos de ley. 7º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8º) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al síndico, a cuyo fin ofíciase a Correo Argentino, Andreani S.A. y OCA S.A. (art. 114 L.C.Q.). 9º) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., prohibiéndose al señor Francisca Diego, DNI 21.554.308, con domicilio en calle Rosendo Liendo 272 de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba, salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Policía Federal, la Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 10º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y A.F.I.P. respecto de la iniciación de la presente quiebra. 11º) Ordenar a la Sindicatura actualizar los créditos oportunamente verificados, hasta la presente declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. 12º) Confecciónese por Secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nota: Síndico: Cra. Adriana del Carmen Gallo. Domicilio: Alem 353. San Francisco, Of. 10 de mayo de 2010.

5 días - 11000 - 31/5/2010 - \$ 266

SAN FRANCISCO. Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "Candelaresi, Fernando Ramón - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "C" N° 06, de fecha 12 de marzo de 2009, Secretaría N° 3). "Sentencia Número: ciento ochenta y cuatro. San Francisco, quince de abril de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la quiebra del Sr. Fernando Ramón Candelaresi, argentino, de estado civil casado con Ivana Elizabeth Colase, DNI N° 21.898.238, de profesión comerciante, CUIL 20-21.898.238-8, nacido el 10/12/1970, con Domicio real en calle Entre Ríos (S) 3206 y con domicilio constituido en calle Av. Del Libertador (S) 380 PA, ambos de esta ciudad de san Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, hijo de Fernando

Candelaresi y Amelia Ramona Romero. II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). IV) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico, a cu fin ofíciase a OCA, Correo Argentino, Andreani, Seprit y Encotesa. X) Cumplimentese por secretaria el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin ofíciase. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Otra: se hace saber que el síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier De Franceschi, quien aceptó el cargo, fijando domicilio en calle Bv. Iturraspe 1945 de esta ciudad. San Francisco, 4 de mayo de 2010.

5 días - 10537 - 31/5/2010 - \$ 210

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto

G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Coleff Angel - Usucapición" Expte. Letra "C" N° 32, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del Inmueble: terreno urbano identificado como Lote 12 (anteriormente denominado Lote 17, Manzana 12, Parcela 12 del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua Departamento Río Cuarto con las siguientes dimensiones: 20 metros de frente por 57 de fondo lo que hace una superficie de terreno de 1.140m2) y que linda al Norte con Lote 18, al Sur calle pública, al Este con lote 15 y al Oeste con Lote 19, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 781, Folio 946, Tomo 4, Año 1932 y en la D.G.R. Cta. 240401182889, conforme lo expresado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Niebylski se trata del anteriormente denominado Lote 17 hoy Lote 12. Cítese y emplácese a la Sra. Mariana Meneguzzi de Barolo, a los colindantes denunciados Sr. Miguel Guzmán, a los sucesores de Pablo Bernardi, Virgilio Bernardi y Emilio Bernardi y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, marzo de 2010.

10 días - 7658 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarroel Pablo Ariel - Pepara Usucapición, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapión" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por

Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N. 1341447/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores. Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admítase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumplímense los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 - Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 - Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 - Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote N° 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real N° 1179098.

10 días - 8231 - s/c.

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapión" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaría: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet N° 761 en la localidad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno

designado con el N° 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al N° 5.648 y protocolo de planilla al N° 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz. 05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F.

Sodini. Sup.: 675 mts2). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LA SRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m2. (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.: 300 mts2. Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Víctor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al D° N° 9975, F° 11848, T° 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días - 8664 - s/c.

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", N° 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el n° 20.400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote N° 8 y O. calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el n° 20400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., cale pública; E. Lote N° 8 y O., calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese

a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.-

....- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (F° 38068 A° 1979); veintidós metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos

una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 N° Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727, N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727 N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al D° 16.633, F° 22.796, A° 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial N° 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón

Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapion de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (F° 197-A° 1984) y Parc. 5 Lote 31 (F° 197 – A° 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (F° 708 – A°1915), Parc. 11, Lote 13 (F° 708 – A° 1915) y Parc. 10, Lote 14 (F° 708 – A° 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL-ANGEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse N° 2708 de B° Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de B° Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al – oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo Inscripción en la Matrícula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial N°21151 F° 24792 del 25/06/1951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días , contados desde la última publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados , todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días – 9346 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juegado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía,. Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días – 9966 – s/c.-

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapion -

Medidas Preparatorias para Usucapion - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto N° 237. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 / 518 vta.) y el Auto N° 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutivas donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 9018 - s/c

EDICTOAMPLIATORIO-RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilise y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilise Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04;

M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3."

10 días - 9956 – s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, N° 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados "El Tambero" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional N° 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Triplanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luís Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia "Las Palmas" y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres

parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA N° 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA N° 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA N° 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.-

10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. "...Por iniciada la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje "Cañada Honda", Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. N° 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20" y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20" y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00" y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40" y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40" y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269° 58'00" y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00" y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00" y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda

y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial N° 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "BULCHI, MIRYAM ADRIANA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1442691/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. "...Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapion trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amado FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumplimentese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez – Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9° 24' 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89°05'00" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273°08'40" y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82°17'40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33' 00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262° 27' 00" y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03' 20" y una distancia de treinta y nueve

metros veintidós centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82° 06' 00" y una distancia de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" – Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: "CAMARGO, JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. "...Por iniciada demanda de usucapion en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumplimentese el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiese. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplimentese oportunamente con el art. 8 de la Ley N° 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. N° 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84° 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273° 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86° 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266° 42' y una distancia de catorce metros veinticinco

centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94°15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85° 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93° 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 95° 07' y una distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida. La acción de Usucapión afecta los siguientes dominios: N° 34419 – FOLIO 46429 – TOMO 186 – AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, N° 38291 – FOLIO 44671 – AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA N° 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.
10 días - 10110 – S/C.-

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2° piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapión - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.
10 días- 6152 - s/c

El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALBANO MARIA ELENA-USUCAPIÓN", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Sentencia Numero: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero,

tres de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena ALBANO, L.C. N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n° de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111, y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts., B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts., lindan con Camino Público; al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts., linda, camino público de por medio, con Analía Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero, y María Elena Rodríguez; al Sur, lado F-G de 155,94 mts., linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611), y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts., linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 0111. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art 790 del C. de P.C.- III) Atento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N°48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo; N° 6.545, F° 8.075, A° 1957 de José Luis Murua; N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5.662, F° 7.623, A° 1980 de María Elena Rodríguez; N° 1.047, F° 1.307, A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero; N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina; 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo; N° 7.892, F° 9.687, A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez; N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, y Luis Eduardo Quiroga; y N° 21.960, F° 29.911, A° 1975 de María Elena Abano, y la cuenta N° 2807-2343364/, que se encuentra a nombre de María Elena Albano conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección de Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (fs.162)-, oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos cincuenta y nueve. Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros.- b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C., la Sentencia Numero Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807-2343364/1".- C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez. Queda Ud. debidamente notificado.
10 días – 9088 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO – USUCAION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123-4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-
10 días – 10270 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV., COM., CONC. Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.
10 días – 10245 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "BERNTHAL DAVID ABRAHAM.- USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Leonor

Ceballos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiséis de abril del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que David Abraham Bernthal, DNI Nro 13.373.698, casado en primeras nupcias con Laura Viteri, CUIT 20-13373698-1, con domicilio real en calle Ingeniero Hofmann s/n, Las Caleras Villa de las Rosas, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Vila de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que contiene partiendo del pto A y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto B y angulo de 115° 02' con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 35,95 mts.; desde el pto C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y LINDA: AL Norte con Parcela nro 36, de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Este con parcela nro 36 de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, Parcela Nro 35 de Elisa Aguirre, F° 26035, A° 1950 y Parcela nro 68 de Manuel Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro 89 de Sofía y Florencia Bernthal, F° 857, A° 2003.-El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el D° 22132 F° 23035, A° 1950, parcelas nro 68, 35, 36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 29-02-0582508/6, (Lote C) ; 29-02-0582507/8, (Lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E) por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) .- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolicése y dese copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). Oficina, 29 de abril del 2010
10 días – 10503 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1541678/36 -, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de Monguillot.-
10 días – 10271 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. Múltiple de Villa Cura Brochero,

Sec. Fanny M. Troncoso, en autos "Beato, Fernando Raúl - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción del Inmueble: un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, tiene una superficie total de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.676,18 m²) y que conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-0155548/06, identificado como parcela 8885, tiene las siguientes medidas: del punto AB mide 70,80 mts. de B a C mide 25,39 mts. de C a D mide 68,56 mts. de D a E mide 78,15 mts. y de E al punto A de partida mide 20,13 mts. y que linda: al N. y S. con resto del inmueble de mayor superficie, al E con Río Panaholma y al O. con camino vecinal. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la DGR a los fines impositivos en la Cta. N° 2802-2340623/1 a nombre de María Eloisa López. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro de la provincia a Adolfo López y María Eloisa López y/o sus sucesores, a los mismos fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Sec. Of. 23 de abril de 2010.

10 días - 9262 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Igarzabal Guillermo - Usucapión" (Expte. Letra I, N° 03/08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a los colindantes Lucio Igarzabal y/o sus sucesores y Leandro Rosales para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plan confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-23884/07, de fecha 16 de octubre de 2007, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "La Población, pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2532-3082, parcela N° 3082, Hoja 2532, dpto. 29, Pnia. 04 y mide: a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 132° 00' 29" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 8,01 mts. desde el pto. B al pto. C y ángulo de 136° 29' 41" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 18,30 mts. desde el pto. C al pto. D y ángulo de 167° 55' 20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 1,98 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 272° 43' 42" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de

78,57 mts. desde el pto. E al pto. F y ángulo de 123° 06' 22" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 32,57 mts. desde el pto. F al pto. G y ángulo de 172° 56' 13" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 24,02 mts. desde el pto. G al pto. H y ángulo de 159° 10' 09" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 16,42 mts. desde el pto. H al pto. I y ángulo de 82° 23' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-I de 95,24 mts. desde el pto. I al pto. J y ángulo de 175° 35' 29" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 37,16 mts. desde el pto. J al pto. K y ángulo de 167° 24' 29" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 37,04 mts. desde el pto. K al pto. L y ángulo de 154° 09' 32" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 12,71 mts. desde el pto. L al pto. M y ángulo de 139° 04' 15" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 22,91 mts. desde el pto. M al pto. N y ángulo de 157° 48' 01" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 47,13 mts. desde el pto. N al pto. A y ángulo de 199° 12' 59" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 46,55 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (1 has. 1759,49 m²) y linda: al Norte con camino vecinal de ancho variable, al sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con Posesión de Leandro Rosales sin designación de parcela y en parte con Sucesión de Lucio Igarzabal (s/designación de parcela) y al oeste con calle vecinal de ancho variable. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaría). Villa Dolores, oficina 20 de abril de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9263 - s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m². El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º

Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, ha decretado: " Córdoba 12 de mayo de 2009. Atento la naturaleza de lo pedido y demás constancias de autos. Declárase rebeldes a Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla. Notifíquese. Atento que los nombrados fueron citados por edictos, y lo prescripto por el art. 113 del C.P.C. designase representantes de los mismos a la Sra. Asesora Letrada que en turno corresponda. - Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. Otro Decreto: " Córdoba 15 de agosto de 2008. Previamente avocase. Notifíquese- Fdo: Germán Almeida- Juez- Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria

10 días - 10502 - s/c.-

Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Río Tercero.- Autos: "BERTOLINO OSCAR ESTEBAN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" (Letra B - N° 83)" "Río Tercero 26 de Marzo de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimentado el proveído de fs. 102. En su mérito, y proveyendo a fs. 55/57: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado, Sr. Jorge Amadeo Barril a que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C.P.C. y C.). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. P. C. y C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C.P.C y C.- Notifíquese."- Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Descripción del inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar Embalse Pedanía Cóndores Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Córdoba, parte del loteo "Costa Azul" cuyos lotes en un plano especial confeccionado para la venta de esos terrenos por el ingeniero Civil don Pablo Baratelli, inscripto en el Registro General de Propiedades, protocolo respectivo con el Número 3.247, Planilla N° 9919, se designan

con los números Tres y Cuatro de la manzana Once, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: el lote 3, mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado oeste de 15 mts., por donde linda con el lote 15 y un fondo de 50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. por donde linda con los lotes 2 y 4, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado encerrando una superficie total de 750 mts. cdos.. Y el lote Cuatro mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado Oeste de 15 mts. por donde linda con el lote 14, por un fondo de 50 mts en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando con los lotes 3 y 5, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado, encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Designación catastral: C01, S01, Mz. 098, P003 y C01, S01, Mz. 098, P004, respectivamente. DGR: 1205-0531498/6, 1205-0531499/4 respectivamente. Inscripto al Dominio 47.105 - Folio 53.575 - Tomo 215 y Año 1.948. Oficina, 26 de Marzo de 2.010.-

10 días - 11081 - s/c.-